

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Santa Bárbara, Antioquia, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

<b>Interlocutorio</b>	1558
<b>Proceso</b>	Aprehensión de vehículo – Garantía mobiliaria
<b>Demandante</b>	RCI Colombia Compañía de Financiamiento
<b>Demandado</b>	Jaime Alberto López López
<b>Radicado</b>	05 679 40 89 001 <b>2023 00504 00</b>
<b>Asunto</b>	Niega corregir auto

El juzgado no accede a corregir el auto del 25 de septiembre de 2023, en tanto, del mismo se desprende que una vez efectuada la aprehensión del vehículo identificado con placas JCO 320, por parte de la entidad comisionada, deberá ser puesto de manera inmediata a disposición de RCI Colombia Compañía de Financiamiento, en consecuencia, remitirlo para los talleres indicados por el solicitante.

A su vez, el numeral primero de la citada providencia ordena la aprehensión del rodante ya referido y el segundo establece que una vez cumplido lo anterior, sea puesto de manera inmediata al acreedor garantizado materializándose de esta manera la entrega definitiva, por lo que se cumpliría con lo indicado en el artículo 60 parágrafo 2 y el artículo 66 de la Ley 1676 de 2013.

Es así que al no estar en presencia de errores de omisión, cambio o alteración de palabras que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella, no es procedente a acceder a dicha solicitud.

A su vez, tampoco procede la aclaración del auto del 25 de septiembre de 2023, en tanto, el mismo debe ser solicitado en el término de ejecutoria de la providencia indicada, y en el presente evento se presentó el día 2 de octubre de 2023. Es decir, de manera extemporánea. Además de no contener conceptos o frases que ofrezcan verdaderos motivos de dudas, como se indicó en precedencia.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

**RESUELVE**

Negar la corrección y aclaración del auto N° 1.437 del 25 de septiembre de 2023 por medio del cual se ordena la aprehensión y disposición inmediata del vehículo de placas JCO320, de propiedad del señor Jaime Alberto López López,

identificado con la cédula 1.042.062.595 a la sociedad RCI Colombia Compañía de Financiamiento conforme a las razones jurídicas expuestas en precedencia.

## **NOTIFÍQUESE**

### **WILFREDO VEGA CUSVA JUEZ**

<p style="text-align: center;"><b>CERTIFICO</b></p> <p>Que el auto anterior es notificado en <b>ESTADOS ELECTRÓNICOS</b> No. 133, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 19 del mes de octubre de 2023.</p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO</b></p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9833e7386237e7b5479139652ef47497b55384e4549a44d565114df96c3f6d0**

Documento generado en 18/10/2023 04:06:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**